



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN No. 0042 DE 2020

Por la cual se suspende el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario de la Secretaría de Educación Departamental

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO 1045 DE 1978, DECRETO N° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que al señor(a) LUIS ALFREDO GRAZZ PICO, quien desempeña el cargo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 5 en la Secretaría de Educación, mediante Resolución N° 3761 del 20 de noviembre del 2019, le fueron concedidas las vacaciones por sus servicios prestados en el período comprendido del 05 de octubre del 2018 al 04 de octubre del 2019.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrá suspenderlas por necesidad del servicio"... La suspensión se decretara por Resolución motivada. Toda suspensión de vacaciones se hará constar en la respectiva historia laboral del funcionario

Que por solicitud de los jefes inmediatos aludiendo necesidades del servicio se determina suspender el periodo de vacaciones otorgado al funcionario en mención, concedidas mediante Resolución N° 3761 del 20 de noviembre del 2019, las cuales debía disfrutar a partir del 30 de diciembre del 2019 al 21 de enero del 2020.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender hasta nueva orden por necesidades del servicio las vacaciones concedidas al señor(a) LUIS ALFREDO GRAZZ PICO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 17588905 de Charala (Sant), quien desempeña el cargo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 5, en la Secretaría de Educación, concedidas mediante Resolución N° 3761 del 20 de noviembre del 2019, las cuales debía disfrutar a partir del 30 de diciembre del 2019 al 21 de enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca,

09 ENE 2020

WILLIAM AREVALO QUINTERO
Secretario de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde / Área Talento Humano
Reviso: Carmen Yiseth Garrido Blanco / Líder Proceso Talento Humano
Reviso: Área Jurídica SED

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso – Tel. 8853382
Arauca – Arauca (Colombia).